ÁREA DE SANIDAD CHOCÒ

Quibdó, 13 de mayo de 2019

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA, EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO E IMAGENOLOGÍA, DIRIGIDA A UN PERSONAL DE ASPIRANTES A INGRESAR A PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE ADELANTA LA INSTITUCIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
85121801	Servicios de salud	Práctica médica	Laboratorios médicos	Servicios de laboratorios de análisis de sangre
85121805	Servicios de salud	Práctica médica	Laboratorios médicos	Servicios de laboratorios de análisis de orina
85121808	Servicios de salud	Práctica médica	Laboratorios médicos	Servicios de laboratorios de rayos x
85121610	Servicios de salud	Práctica médica	Servicios médicos de doctores especialistas	Servicios de oftalmólogos
85121600	Servicios de salud	Práctica médica	Servicios médicos de doctores especialistas	

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso de contratación es de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($99,967,500.00) MONEDA CORRIENTE,** de acuerdo a la Resolución número 003 del 02 de enero de 2019 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional Modificada por Resolución número 022 del 22 de enero de 2019 emanado de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal número **17419 del 14 de mayo de 2019**, expedido por la Jefe de Presupuesto del Área de Sanidad Chocó.

ITEMS	DESCRIPCION	RECURSO	UNIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	EXAMENES DE MEDICINA ESPECIALIZADA	16	ARSAN DECHO	35,955,000.00
2	IMAGENOLOGIA RX	16	ARSAN DECHO	21,690,000.00
3	EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO	16	ARSAN DECHO	42,322,500.00
	TOTAL			**99,967,500.00**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Plan Compras: 2.019
Recurso: 160102-S17
Valor: $99,967,500.00

PROGRAMA O							
02	02	01	003	05		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	
02	02	01	003	05	02	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	
85121801, 85121603, 85121610, 85121702, 85121600 y 85121808: EXAMANES DE VALORACION PARA LOS ASPIRANTES A LA ESCUELA DE FORMACION POLICIAL.							**$99,967,500.00**

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios de salud

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Los oferentes deben estar inscritos y habilitados en el Ministerio de la Protección Social como prestadores de servicios de salud. Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión Temporal, promesa de sociedad). De igual forma, podrán participar las Mypes y/o MiPymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I) Justificación: La Unidad Básica de incorporación Chocó, es la responsable de la ejecución del proceso misional de segundo nivel de Seleccionar el talento humano para la Policía Nacional, por lo que se hace necesario la incorporación de personal a oficiales y patrulleros, a los cuales se les debe realizar los exámenes clínicos especializados y paraclínicos establecidos en la Resolución No. 03546 del 26/09/2012 "Por la cual se adopta el Protocolo de selección del Talento Humano para la Policía Nacional" los cuales tienen como finalidad evaluar las condiciones físicas de cada uno de los aspirantes con fundamento legal y criterios establecidos, para emitir el diagnóstico médico, con el fin de dar cumplimiento al Plan Anual de Incorporación para el año 2.019 y así contribuir al logro de las metas institucionales trazadas por el gobierno Nacional frente al fortalecimiento de la seguridad pública y la convivencia ciudadana.

El Área de Sanidad Chocó, no cuenta con la infraestructura física, ni personal profesional suficiente para atender de forma simultánea y oportuna tanto a los Usuarios del Sistema de Salud de la Policía Nacional, como a los aspirantes que deseen ingresar a la institución, por lo que se hace necesaria una nueva contratación y así mantener disponibilidad para la realización de los exámenes objeto del contrato en mención.

II) Conveniencia: Se contratará para suplir la necesidad de la Unidad Básica de Incorporación Chocó, con respecto a la realización de los exámenes clínicos especializados y paraclínicos a los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional.

III) Oportunidad: El Área de Sanidad Chocó, no cuenta con la infraestructura física, ni personal profesional suficiente para atender de forma simultánea y oportuna tanto a los Usuarios del Sistema de Salud de la Policía Nacional, como a los aspirantes que deseen ingresar a la institución, por lo que se hace necesaria una nueva contratación y así mantener disponibilidad para la realización de los exámenes objeto del contrato en mención.

IV) Ni la Unidad Básica de Incorporación Chocó, ni el Área de Sanidad Chocó, cuentan dentro de su planta de personal, con personal profesional y los equipos necesarios, que pueda suplir dicha necesidad.

Por ello, esta Unidad Básica de incorporación Chocó precisa contratar la Prestación de Servicios profesionales de una entidad del sector salud pública o privada, para la realización de los exámenes clínicos especializados y paraclínicos, teniendo en cuenta que es una de las pruebas establecidas en el Protocolo de Selección e Incorporación y así poder cumplir con las metas establecidas por el mando institucional.

Si se contrata con una entidad externa a la institución, la Policía Nacional se beneficiaría en:

- Reducción de costos administrativos.
- No tendría que adquirir los equipos necesarios para la realización de aquellos exámenes que no realiza.
- No contrataría personal técnico ni profesional para la realización de los exámenes especializados, ya que no cuenta con el personal suficiente para atender la demanda tanto de incorporación como de usuarios.

Teniendo en cuenta lo anterior, se tendría la ventaja de:

- Contar con entidades del sector salud, que tiene sus instalaciones en lugares centrales, de fácil acceso a los aspirantes.
- Disponibilidad de los servicios contratados.
- Oportunidad en la entrega de los resultados, ya que este tiempo estaría contemplado en las condiciones del contrato a celebrar.
- Confiabilidad en lo referente al resultado de los exámenes, por cuanto ningún aspirante, personal adscrito a la Policía Nacional, ni ajeno a esta, tendría acceso a la información.

La presente contratación no está cobijada por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015.

El servicio se requiere en el mes de mayo de 2019.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ÁREA DE SANIDAD CHOCÓ - UNIDAD DE SALUD SANTA MARÍA S.A.S	24-7-20059-14 24/06/2014	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE MEDICINA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA, EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO E IMAGENOLOGÍA, DIRIGIDA A UN PERSONAL DE ASPIRANTES A INGRESAR A LA POLICIA NACIONAL (360 HOMBRES Y 110 MUJERES).	AHORRO GENERADO EN LA CONTRATACIÓN	NO SE PRESENTARON
ÁREA DE SANIDAD CHOCÓ - UNIDAD DE SALUD SANTA MARÍA S.A.S	24-7-20047-15 30/06/2015	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA, EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO E IMAGENOLOGÍA, DIRIGIDA A UN PERSONAL DE ASPIRANTES A INGRESAR A LA POLICIA NACIONAL (135 HOBRES Y 75 MUJERES).		
ÁREA DE SANIDAD CHOCÓ - UNIDAD DE SALUD SANTA MARÍA S.A.S	24-7-20070-16 2016/09/12	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA, EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO E IMAGENOLOGÍA, DIRIGIDA A UN PERSONAL DE ASPIRANTES A INGRESAR A LA POLICIA NACIONAL (142 HOBRES Y 76 MUJERES).		
ÁREA DE SANIDAD CHOCÓ - UNIDAD DE SALUD SANTA MARÍA S.A.S	24-7-20104-17 2017/10/18	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA, EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO E IMAGENOLOGÍA, DIRIGIDA A UN PERSONAL DE ASPIRANTES A INGRESAR A LA POLICIA NACIONAL (70 HOBRES Y 30 MUJERES)		

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección Abreviada de menor cuantía – Servicios de Salud

De conformidad con lo establecido en el literal C) del artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución número 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por la resolución 00090 del 15 de Enero de 2018, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de menor cuantía para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de prestarlos cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas por la Institución; se debe aplicar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía para la elección del contratista

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2, los cuales se verificarán como cumple o no cumple.

4.1.1. Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2016 y/o 2017 y/o 2018 y/o 2019) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato o copia de los contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

El oferente acreditará la experiencia a través de máximo 3 certificaciones que deben contener la siguiente información:

- ✓ Nombre del contratante
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Número del contrato
- ✓ Valor del contrato
- ✓ Plazo
- ✓ Fechas de inicio y finalización
- ✓ Nombre del contratista

Estas certificaciones deben estar debidamente suscritas por el representante legal del contratante o la persona autorizada para tal fin; (Las certificaciones deben tener el objeto igual o similar al del presente proceso de contratación).

En el evento que el oferente presenta certificaciones en número superior al máximo permitido (3), el Departamento de Policía Chocó – Área de Sanidad tomará para la verificación y evaluación de la experiencia, únicamente las 3 de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el documento.

4.1.3. Experiencia del personal

El oferente deberá certificar la tenencia del recurso humano mediante una certificación firmada por el Representante Legal, adjuntado los soportes que permitan verificar la información suministrada tales como son Hoja de vida, diplomas, registro médico, certificación de experiencia del personal especialista descrito en el presente numeral.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROFESIONAL REQUERIDO	EXPERIENCIA
EXAMENES ESPECIALIZADOS			
1	AUDIOMETRIA	FONOAUDIOLOGO (A)	UN (01) AÑO
2	OPTOMETRIA	OPTOMETRA	UN (01) AÑO
3	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGO (A)	UN (01) AÑO
4	OTORRINOLARINGOLOGIA	OTORRINOLARINGOLOGO (A)	UN (01) AÑO
5	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO	CARDIOLOGO (A)	UN (01) AÑO
6	ELECTROENCEFALOGRAMA	NEUROLOGO (A)	UN (01) AÑO
TOTAL EXAMENES ESPECIALIZADOS			
IMAGENOLOGIA RX			
7	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A O A.P Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)	RADIOLOGO (A)	UN (01) AÑO
8	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR Y SACRA	RADIOLOGO (A)	UN (01) AÑO
TOTAL IMAGENOLOGIA RX			
LABORATORIO CLINICO			
9	HEMOGRAMA III	BACTERIOLOGO (A)	UN (01) AÑO
10	HEMOCLASIFICACION Y RH	BACTERIOLOGO (A)	UN (01) AÑO
11	NITROGENO UREICO (BUN)	BACTERIOLOGO (A)	UN (01) AÑO
12	CREATININA EN SUERO, ORINA U OTROS	BACTERIOLOGO (A)	UN (01) AÑO
13	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	BACTERIOLOGO (A)	UN (01) AÑO
14	SEROLOGIA (PRUEBA NO TREPOMENIOCA) VDRL EN SUERO O LCR	BACTERIOLOGO (A)	UN (01) AÑO
15	HEPATITIS B, ANTIGENO DE SUPERFICIE (AG HBS)	BACTERIOLOGO (A)	UN (01) AÑO
16	VIH 1 Y 2, ANTICUERPOS	BACTERIOLOGO (A)	UN (01) AÑO
17	UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENCIDAD URINARIA	BACTERIOLOGO (A)	UN (01) AÑO
18	FROTIS DE FLUJO VAGINAL	BACTERIOLOGO – CITOLOGO (A)	UN (01) AÑO
19	TEST DE EMBARAZO BHCG	BACTERIOLOGO (A)	UN (01) AÑO
20	CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL	BACTERIOLOGO – CITOLOGO (A)	UN (01) AÑO

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas mínimas.

4.1.4. Capacidad operativa

- El oferente deberá presentar la hoja de vida, así como los documentos que soporten el mantenimiento y/o calibración de los equipos con que cuenta para la realización de los exámenes y garantizar la demanda de atención a los aspirantes.

- Deberá tener una infraestructura física adecuada para atender al número de aspirantes propuestos en su oferta: Una sala de espera con sillas interlocutoras de acuerdo a la cantidad de aspirantes a atender diariamente, ventiladores y/o aire acondicionado, una camilla, baño para hombres, baño para mujeres, así mismo, contar con personal profesional, técnico y administrativo idóneo y suficiente que preste sus servicios de manera oportuna, eficaz eficiente y con calidad para la realización de dichos exámenes. Para lo cual deberá especificar el talento humano, instalaciones y equipos con que cuenta el oferente para suplir la necesidad.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Teniendo en cuenta que la Dirección de Incorporación estableció un cronograma para la realización de las valoraciones contempladas en el Protocolo de Selección e Incorporación a los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional, es de vital importancia para poder cumplir con los compromisos establecidos por el mando institucional, razón por la cual se hace necesario establecer un mínimo de aspirantes atendidos de **CUARENTA (40) DIARIOS** a quienes se les debe practicar la totalidad de exámenes en un tiempo no mayor a tres días hábiles y que la entrega del paquete completo de resultados de los mismos, no sea superior a **TRES (3) DÍAS HÁBILES,** después de finalizar su práctica.

Es decir, el o los oferentes deberán demostrar como mínimo una capacidad operativa para atender un mínimo de cuarenta (40) aspirantes diarios y de entrega de resultados no mayor a tres (3) días hábiles, para lo cual se otorgará un puntaje adicional.

Con base en lo anterior, las ofertas presentadas se calificarán en los siguientes aspectos:

Capacidad Operativa

En cuanto al número de aspirantes atendidos los puntajes se otorgarán con base en la siguiente escala:

CRITERIO	PUNTAJE
40 aspirantes atendidos por día	26 puntos
50 aspirantes atendidos por día	42 puntos
60 aspirantes atendidos por día	52 puntos

Oportunidad

En lo referente a la oportunidad (tiempo entre la realización de la prueba y la entrega del resultado), los puntajes se otorgarán con base en la siguiente escala

CRITERIO	PUNTAJE
Tres (03) días	52 puntos
Dos (02) días	77 puntos

4.2.1 Carta de compromiso que soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, frente a las necesidades expresadas en el siguiente horario: lunes a viernes de 07:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm y Sábado de 08:00 am hasta las 12:00 m.

4.2.2 Anexar a la propuesta un oficio donde se evidencie el nombre de la persona que estará en permanente contacto con el (a) Jefe del Grupo de Incorporación Chocó y línea telefónica disponible para que el supervisor del contrato tenga contacto permanente con el contratista.

4.2.3 Anexar oficio a la propuesta donde se evidencie que el contratista cuenta con el manual de bioseguridad, manual de limpieza y desinfección, manual de manejo de desechos y el PAMEC, esta documentación será verificada por la Auditora de Calidad del Área de Sanidad Chocó antes de adjudicar el contrato, ya que el no tener estos procesos prioritarios, representa un riesgo en la atención de los usuarios.

4.2.4 Certificar que cuenta con indicadores de la Resolución 1446 de 2006 (Por la cual se define el Sistema de Información para la Calidad y se adoptan los indicadores de monitoria del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud) y la Circular 056 de 2009 (Alertas Temprana).

4.2.5 Certificar que cuenta con el modelo de prestación de servicios. **(Anexar modelo de prestación de servicios).**

4.2.6 El oferente deberá contar con la capacidad operativa, técnica y administrativa (recursos logísticos, operativos y físicos, portafolio de servicios) para prestar el servicio objeto del presente documento, para lo cual anexará a su propuesta, una carta de compromiso. El área de Sanidad del Departamento de Policía Chocó se reserva el derecho de realizar visita de verificación de la capacidad operativa, técnica y administrativa a los oferentes que presenten oferta para el presente proceso de selección de contratista.

4.2.7 Certificado de Habilitación: El oferente debe anexar el Certificado de Habilitación expedido por el ente competente mediante el cual se autoriza el funcionamiento del establecimiento para prestar los servicios que ofertan. (Anexar formulario de inscripción, certificados de habilitación y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos).

4.2.9 El Oferente deberá certificar que cuenta con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y que conocen los peligros/riesgos y la forma de controlarlos al ejecutar los servicios.

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. Evaluación Económica

La oferta económica se evaluará con base en los siguientes criterios, el oferente deberá diligenciar anexo oferta económica.

- Precio techo:

PAQUETE DE EXAMENES PARA HOMBRES: $647,200.00
PAQUETE DE EXAMENES PARA MUJERES: $699,700.00

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRCIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
	EXAMENES ESPECIALIZADOS			
1	AUDIOMETRIA	150	27,800.00	4,170,000.00
2	OPTOMETRIA	150	38,800.00	5,820,000.00
3	OFTALMOLOGIA	150	39,800.00	5,970,000.00
4	OTORRINOLARINGOLOGIA	150	39,800.00	5,970,000.00
5	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO	150	37,700.00	5,655,000.00
6	ELECTROENCEFALOGRAMA	150	55,800.00	8,370,000.00
	TOTAL EXAMENES ESPECIALIZADOS			**35,955,000.00**
	IMAGENOLOGIA RX			
7	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A O A.P Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)	150	55,200.00	8,280,000.00
8	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR Y SACRA	150	89,400.00	13,410,000.00
	TOTAL IMAGENOLOGIA RX			**21,690,000.00**
	LABORATORIO CLINICO			
9	HEMOGRAMA III	150	18,000.00	2,700,000.00
10	HEMOCLASIFICACION Y RH	150	23,500.00	3,525,000.00
11	NITROGENO UREICO (BUN)	150	9,000.00	1,350,000.00
12	CREATININA EN SUERO, ORINA U OTROS	150	10,000.00	1,500,000.00
13	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	150	28,000.00	4,200,000.00
14	SEROLOGIA (PRUEBA NO TREPOMENIOCA) VDRL EN SUERO O LCR	150	11,200.00	1,680,000.00
15	HEPATITIS B, ANTIGENO DE SUPERFICIE (AG HBS)	150	82,000.00	12,300,000.00
16	VIH 1 Y 2, ANTICUERPOS	150	70,000.00	10,500,000.00
17	UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENCIDAD URINARIA	150	11,200.00	1,680,000.00
18	FROTIS DE FLUJO VAGINAL	55	15,000.00	825,000.00

19	TEST DE EMBARAZO BHCG	55	16,500.00	907,500.00
20	CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL	55	21,000.00	1,155,000.00
TOTAL LABORATORIO CLINICO				**42,322,500.00**
TOTAL GENERAL				**99,967,500.00**

- No se aceptarán ofertas en términos de otros manuales tarifarios, los valores deberán estar expresados en pesos.
- A la mejor oferta económica más baja se le otorgarán **600 puntos,** Las demás ofertas se calificarán con base en la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{descuento ofertado en estudio}}{\text{mayor descuento ofertado}} \text{ X 600 puntos}$$

4.3.2 Evaluación Financiera

El proponente debe cumplir los valores mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros que se establecen en el presente documento. El Departamento de Policía Chocó – Área de Sanidad ha establecido estos mínimos de tal forma que resultan proporcionales al objeto a realizar y a las características del contrato.

Para el caso de los consorcios o uniones temporales, la verificación será de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro.

4.3.2.1 Balance General. El proponente deberá anexar Balance General en moneda nacional, al **31 de diciembre de 2018**, de acuerdo con las normas contables vigentes, clasificado en el corto y largo plazo. El Balance General deberá venir debidamente certificado por el Representante Legal y el Contador Público Titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1.995 y por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal esté obligado a ello, debidamente dictaminados conforme al artículo 38 de la Ley 222 de 1.995. **El oferente discriminará en el balance el activo y pasivo corriente**.

En el caso de Consorcios y Uniones Temporales cada consorciado o integrante de la unión temporal deberá presentar su respectivo balance y cumplir con estos mismos requisitos. La verificación financiera se hará de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro, conforme al numeral anterior.

4.3.2.2 DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS. El Oferente que por ley esté obligado a tener Revisor Fiscal, debe presentar dictamen de los Estados Financieros.

4.3.2.3 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS. El oferente deberá anexar las notas a los estados financieros

OBSERVACIÓN: En caso que el oferente sea sociedad extranjera o multinacional extranjera, deberá cumplir con los requisitos que se enuncian a continuación.

- Los estados Financieros deberán estar Certificados por Contador Público de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1.995, quien debe estar inscrito ante la Junta Central de Contadores Colombiana, de acuerdo con los artículos 1, 3 y 20 de la Ley 43 de 1.990, o en su defecto por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para tal efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1.990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1.995.

- Si los Estados Financieros de la sucursal son emitidos por la casa matriz extranjera, estos deben venir debidamente consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, expresados en pesos colombianos, a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión), a la luz del Principio de Contabilidad consagrado en el artículo 50 del decreto 2649 de Diciembre 29 de 1.993.

- **Verificación Capacidad Financiera y Organizacional (Cumple o No Cumple)**

De conformidad con lo previsto en el **Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007,** no se exigirá el RUP para la contratación de los servicios de medicina especializada, exámenes de laboratorio clínico e imagenología, dirigida a un personal de aspirantes a ingresar a patrulleros de la Policía Nacional (95 hombres y 55 mujeres),

que adelanta la institución a través de la Dirección de Incorporación, la verificación financiera se realizará de acuerdo con los indicadores financieros relacionados en el presente numeral. Los documentos o requisitos para tal fin serán solicitados en los pliegos de condiciones del presente proceso.

Así las cosas, el proponente deberá acreditar los siguientes requisitos financieros y los valores mínimos para todos y cada uno de los indicadores que se establecen en el presente numeral, los cuales serán únicamente de verificación de cumplimiento. El Área de Sanidad Chocó ha establecido estos mínimos de tal forma que resultan proporcionales al objeto a realizar y a las características del contrato así.

Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
>= 0,10	>= 0,05	>= 1,2	<= 70%	>= 1,5

Por lo tanto, la oferta que no cumpla con los indicadores establecidos, no continuará con el proceso de evaluación.

4.3.2.4 Rentabilidad del patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. **>= 0,10.**

4.3.2.5 Rentabilidad del activo: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio **>= 0,05.**

4.3.2.5 Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. **>= 1,2.**

4.3.2.6 Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. **<= 70%**

4.3.2.7 Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre la utilidad operacional sobre los gastos por intereses cuyo resultado deberá ser igual o superior de **1.5**, la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso. Así mismo cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

Los exámenes a los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional, serán practicados en la o las sedes que ofrezca el proponente y que sean aprobados por el Área de Sanidad Chocó y los resultados deberán ser entregados en las instalaciones de la Unidad Básica de Incorporación Chocó, ubicada en la Calle 29 No. 1- 60, barrio Cristo Rey (Comando de Policía Choco), de la ciudad de Quibdó

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se hará por tracto sucesivo teniendo en cuenta el número de aspirantes que se atenderán diariamente, debiendo el contratista, facturar los atendidos mensualmente sin que el monto supere el 100% el valor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá como plazo de ejecución desde la entrega de la carta de inicio hasta el 31 de diciembre del año 2.019.

5.4. FORMA DE PAGO

Se realizará una vez recibidos los bienes y/o servicios a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y cumplido el trámite administrativo de las cuentas de cobro dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial en la oficina de Central de Cuentas del Área de Sanidad Departamento de Policía Chocó, una vez el tesoro Nacional sitúe el PAC a la institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia, no obstante, la programación del PAC (programa anual de caja), es responsabilidad de la Dirección, su autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Para lo anterior se deberán observar los siguientes trámites.
La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:

- Requisitos establecidos por la DIAN.

- De acuerdo a la política medioambiental por la que cursa nuestro planeta y en concordancia con la Directiva presidencial 04 de 2012 "EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLITICA CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACION PUBLICA" esto, sumado a los altos costos generados por el archivo de la documentación física; se ha venido encontrando que los documentos soportes de las facturas de los servicios médicos prestados por la red externa contratada y no contratada; radicadas en las ventanillas únicas de radicación de las cuentas de las seccionales y Áreas de sanidad de la Policía Nacional, son un volumen considerable, el cual en el momento de archivar y dando cumplimiento a la directiva del archivo General de la nación y de Gestión Documental de la Policía Nacional, vienen generando problemas locativos en los archivos y costos elevados. Partiendo de las anteriores premisas se debe propender a la disminución de los soportes en físico y utilizar los medios magnéticos existentes en el mercado, por tal razón en lo posible las facturas radicadas únicamente se presentarán en físico los siguientes soportes: **1)** factura en original y dos copias. **2)** Discriminado de la factura. **3)** Soportes como parafiscales y planilla (formato de Excel indicando: número consecutivo, nombres y apellidos, tipo de documento, número de identificación, edad del usuario, fecha de la presentación del servicio, código, diagnostico (CIE-10), procedimiento, código ISS del procedimiento, fecha, número y valor de la factura), documento del representante legal, certificación bancaria y relación de la información del medio magnético. El resto de los soportes que se requieren para desarrollar la actividad de auditoria medica de cuentas como son: **1)** historia clínica. **2)** autorizaciones. 3) Carnet de la Policía y documentos de identificación, archivo RIPS en medio magnético del número de procedimientos realizados y de su costo; estos deben venir en CD debidamente marcados y en unidad de conservación plástica en polipropileno u otro polímero químicamente estable; el archivo de medios magnéticos como CD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo de 2000 del Archivo General de la Nación.

- EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

Objeciones y glosas:

- Para los conceptos de facturación que no tengan objeción, se dará trámite para pago en su totalidad en los términos pactados.

- En caso de presentarse objeciones transitorias, éstas deberán ser respondidas y tramitadas según los términos establecidos en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte de la USP. Las objeciones se cancelarán en la medida que éstas sean aclaradas o soportadas, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

1. **Para el pago**: El pago será efectuado salvo glosas dentro de los 60 días siguientes a su recibo a satisfacción teniendo en cuenta los cupos de PAC autorizados por el Tesoro Nacional.

2. **Causales de no pago**:

- Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.

- Todas las cuentas que no se remitan con los soportes necesarios que justifiquen su cancelación.

- Las contempladas en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

- Si los documentos en referencia son devueltos por el CONTRATANTE, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, EL CONTRATANTE, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

- Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibo a satisfacción a EL CONTRATANTE.

- **Auditoría de cuentas.** La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas médicas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico para que se realice la auditoría, según el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.

- **Tramite de glosas.** En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista **tendrá quince (15)** días hábiles **para indicar la** aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa **la auditoria de cuenta** del Área de Sanidad Chocó decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitiva, **en caso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por parte del contratante, la cual se hará por escrito.**

  Nota: Una vez se resuelva, acepte o concilie, la objeción presentada; el Auditor, deberá realizar el informe final o acta de conciliación correspondiente, la cual será firmada por las partes y donde se registrará el total facturado, el total a pagar después de la concertación de las objeciones y la cuantificación y caracterización de las glosas definitivas.

Los pagos se harán a la cuenta bancaria anexada por el futuro contratista.

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el **jefe de la Unidad Básica de Incorporación Chocó,** o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 03049 *del 30 de* Julio de 2014 "Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por la resolución 00090 del 15 de enero de 2018.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 4 del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el anexo No. 5 del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de selección se realizará de **forma global**, teniendo en cuenta los aspectos técnicos contemplados en el presente documento y mediante acto administrativo motivado dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al vencimiento del término previsto para la entrega de observaciones a los informes de evaluación. Cuando el anterior plazo, a juicio de ARSAN DECHO, no sea suficiente, éste podrá prorrogarlo antes de su vencimiento hasta por un término igual a la mitad del inicialmente señalado. La adjudicación será de **forma global**, de acuerdo al anexo Técnico y al anexo número cuatro (07) oferta económica del presente documento.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ANALISIS E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO												
NRO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Contratación	Operacional	Riesgo de que no se firme el contrato	Iniciar un nuevo proceso de contratación, no contar con el servicio para la realización de los exámenes clínicos especializados y paraclínicos a los aspirantes a ingresar a oficiales y patrulleros de la Policía Nacional	2	1	3	Contratista	Evitar el Riesgo	Planeación, verificar la disponibilidad del oferente
	General	Externo	Ejecución	Operacional	incumplimiento del contrato	Traumatismos en la realización de los exámenes clínicos especializados y paraclínicos a los aspirantes a ingresar a oficiales y patrulleros de la Policía Nacional	3	5	8	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Revisar procesos
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad en la prestación del servicio, diagnósticos en los exámenes no ajustados a la realidad, negligencia en la práctica de exámenes	Productos no conformes en el proceso de selección del talento humano para la Policía Nacional	3	4	7	Contratista	Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad	Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista genera perjuicios a terceros	Acciones penales y/o administrativas en contra de la Policía Nacional	1	5	6	Contratista	Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad	Hacer pruebas e inspecciones del servicio

CONTROLES IMPLEMENTADOS											
NRO.	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
			PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL				COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD O CUANDO
	Evitar el Riesgo	Planeación, verificar la disponibilidad del oferente	1	1	2	2	No	Unidad Básica de Incorporación Chocó	De acuerdo a la cronología del proceso	Indicadores	De acuerdo cronología
2	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Revisar procesos	2	5	7	7	Sí	Unidad Básica de Incorporación Chocó	De acuerdo a la cronología del contrato	Informes e indicadores	Bimestral
3	Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad	Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos	3	4	7	7	Sí	Unidad Básica de Incorporación Chocó	De acuerdo a la cronología del contrato	Informes e indicadores	Bimestral
4	Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad	Hacer pruebas e inspecciones del servicio	1	5	6	6	Sí	Unidad Básica de Incorporación Chocó	De acuerdo a la cronología del contrato	I Informes e indicadores	Bimestral

MECANISMO DE COBERTURA	MONTO Y COBERTURA	PLAZO
Póliza de Seriedad de la oferta	10% del monto de la propuesta	120 días.
Póliza de cumplimiento	20% del valor total del contrato	Vigencia del contrato y hasta la

		liquidación del contrato.
Póliza de calidad del servicio	50% del valor total del contrato	Vigencia del contrato y un año más.
Póliza de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor total del contrato	Vigencia del contrato y 3 años más.
Póliza de responsabilidad extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Duración del contrato

LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEBE TENER COMO BENEFICIARIO A LA POLICIA NACIONAL – NO SE ACEPTAN POLIZAS GLOBALES.

Comisario **MARISOL ORTIZ GAMBOA**
Jefe Unidad Básica de Incorporación Chocó

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

I) Justificación: La Unidad Básica de incorporación Chocó, es la responsable de la ejecución del proceso misional de segundo nivel de Seleccionar el talento humano para la Policía Nacional, por lo que se hace necesario la incorporación de personal a oficiales y patrulleros, a los cuales se les debe realizar los exámenes clínicos especializados y paraclínicos establecidos en la Resolución No. 03546 del 26/09/2012 "Por la cual se adopta el Protocolo de selección del Talento Humano para la Policía Nacional" los cuales tienen como finalidad evaluar las condiciones físicas de cada uno de los aspirantes con fundamento legal y criterios establecidos, para emitir el diagnóstico médico, con el fin de dar cumplimiento al Plan Anual de Incorporación para el año 2.019 y así contribuir al logro de las metas institucionales trazadas por el gobierno Nacional frente al fortalecimiento de la seguridad pública y la convivencia ciudadana.

El Área de Sanidad Chocó, no cuenta con la infraestructura física, ni personal profesional suficiente para atender de forma simultánea y oportuna tanto a los Usuarios del Sistema de Salud de la Policía Nacional, como a los aspirantes que deseen ingresar a la institución, por lo que se hace necesaria una nueva contratación y así mantener disponibilidad para la realización de los exámenes objeto del contrato en mención.

II) Conveniencia: Se contratará para suplir la necesidad de la Unidad Básica de Incorporación Chocó, con respecto a la realización de los exámenes clínicos especializados y paraclínicos a los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional.

III) Oportunidad: El Área de Sanidad Chocó, no cuenta con la infraestructura física, ni personal profesional suficiente para atender de forma simultánea y oportuna tanto a los Usuarios del Sistema de Salud de la Policía Nacional, como a los aspirantes que deseen ingresar a la institución, por lo que se hace necesaria una nueva contratación y así mantener disponibilidad para la realización de los exámenes objeto del contrato en mención.

IV) Ni la Unidad Básica de Incorporación Chocó, ni el Área de Sanidad Chocó, cuentan dentro de su planta de personal, con personal profesional y los equipos necesarios, que pueda suplir dicha necesidad.

Por ello, esta Unidad Básica de incorporación Chocó precisa contratar la Prestación de Servicios profesionales de una entidad del sector salud pública o privada, para la realización de los exámenes clínicos especializados y paraclínicos, teniendo en cuenta que es una de las pruebas establecidas en el Protocolo de Selección e Incorporación y así poder cumplir con las metas establecidas por el mando institucional.

Si se contrata con una entidad externa a la institución, la Policía Nacional se beneficiaría en:

- Reducción de costos administrativos.
- No tendría que adquirir los equipos necesarios para la realización de aquellos exámenes que no realiza.
- No contrataría personal técnico ni profesional para la realización de los exámenes especializados, ya que no cuenta con el personal suficiente para atender la demanda tanto de incorporación como de usuarios.

Teniendo en cuenta lo anterior, se tendría la ventaja de:

- Contar con entidades del sector salud, que tiene sus instalaciones en lugares centrales, de fácil acceso a los aspirantes.
- Disponibilidad de los servicios contratados.
- Oportunidad en la entrega de los resultados, ya que este tiempo estaría contemplado en las condiciones del contrato a celebrar.
- Confiabilidad en lo referente al resultado de los exámenes, por cuanto ningún aspirante, personal adscrito a la Policía Nacional, ni ajeno a esta, tendría acceso a la información.

La presente contratación no está cobijada por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente

para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015.

El servicio se requiere en el mes de mayo de 2019.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

En el mercado se encuentran entidades autorizadas por el Ministerio de Salud, que cumplen con las condiciones de profesionales, técnicas y de calidad exigidas y que están interesadas en participar en el presente proceso de contratación.

- Las tarifas con las cuales se va a realizar el contrato motivo del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, son las establecidas por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, según resolución N.º 0359 del 13/05/2011.

Las ofertas presentadas por los oferentes, deberán tener una vigencia mínima de cuatro (4) meses calendario.

3. ANALISIS DE PRECIOS

La presente contratación se realizará teniendo en cuenta el estudio de mercado, los antecedentes administrativos y las tarifas según lo estipulado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional mediante Resolución N.º 0359 del 13/05/2011 "Por la cual se fijan los valores de los exámenes de la capacidad psicofísica para los aspirantes a ingresar a las escuelas de formación de la Policía Nacional.

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

No existe

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	DESCRIPCION	VALOR CONTRATO AÑO 24-7-20047-15	VALOR CONTRATO AÑO 24-7-20104-17	VALOR CONTRATO AÑO 24-7-20070-16	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR valor total del contrato
	Cuadro Hemático completo	16,020.00	18.000.00	18,000.00	16,020.00
	Hemoclasificación	20,520.00	23.500.00	23,500.00	20,520.00
	Bun	7,740.00	9.000.00	9,000.00	7,740.00
	Creatinina	9,270.00	10.000.00	10,000.00	9,270.00
	Glicemia Pre y Pos Prandial	24,570.00	28.000.00	28,000.00	24,570.00
	VDRL	10,260.00	11.200.00	11,200.00	10,260.00
	FTA-ABS confirmatoria si es Positiva	63,990.00			63,990.00
	Hepatitis B (Antígeno de Superficie)	67,950.00	82.000.00	82,000.00	67,950.00
	VIH (con Autorización del Aspirante)	55,440.00	70.000.00	74,000.00	55,440.00
	Parcial de Orina	10,260.00	11.200.00	11,200.00	10,260.00
	Citología con Autorización de la Aspirante	18,540.00	21.000.00	16,500.00	18,540.00
	Prueba de Embarazo (solo para las aspirantes mujeres)	12,780.00	16.500.00	21,000.00	12,780.00
	Frotis de Flujo Vaginal (solo para las aspirantes mujeres)	34,380.00			34,380.00
	Prueba rápida para la detección cualitativa de drogas múltiples y sus metabolitos en orina para la identificación anfetaminas, mariguana, benzodiacepina y opiáceos o sus metabolitos. (para 190 aspirantes)	36,000.00			36,000.00
	Electroencefalograma	49,290.00	55.800.00	55,800.00	49,290.00
	Electrocardiograma	32,736.00	37.700.00	37,700.00	32,736.00
	Oftalmología	59,706.00	39.800.00	39,800.00	59,706.00
	Optometría	33,759.00	38.800.00	38,800.00	33,759.00
	Otorrinolaringología	60,450.00	39.800.00	39,800.00	60,450.00
	Audiometría	27,900.00	27.800.00	27,800.00	27,900.00
	RX de Lumbosacra	47,895.00			47,895.00
	RX de Tórax	54,126.00	55,200.00	55,200.00	54,126.00
	RX Dorsal	67,518.00	89.400.00	89.400.00	67,518.00

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ITEM		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	MENOR VALOR COTIZADO
EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO						
1	85121801	Cuadro Hemático completo	1	26,335.00		26,335.00
2	85121801	Hemoclasificación	1	33,695.00		33,695.00
3	85121801	Bun	1	12,650.00		12,650.00
4	85121801	Creatinina	1	24,495.00		24,495.00
5	85121801	Glicemia Pre y Pos Prandial	1	40,365.00		40,365.00
6	85121801	VDRL	1	16,790.00		16,790.00
7	85121801	FTA-ABS confirmatoria si es Positiva *	1	105,110.00		105,110.00
8	85121801	Hepatitis B (Antígeno de Superficie)	1	114,540.00		114,540.00
9	85121801	VIH (con Autorización del Aspirante)	1	91,080.00		91,080.00
10	85121805	Parcial de Orina	1	16,790.00		16,790.00
11	85121600	Citología con Autorización de la Aspirante	1	30,475.00		30,475.00
12	85121801	Prueba de Embarazo (solo para las aspirantes mujeres)	1	20,930.00		20,930.00
13	85121600	Frotis de Flujo Vaginal (solo para las aspirantes mujeres)	1	56,465.00		56,465.00
EXAMENES DE MEDICINA ESPECIALIZADA						
15	85121603	AUDIOMETRIA	1	38,410.00		38,410.00
16	85121603	OPTOMETRIA	1	53,705.00		53,705.00
17	85121610	OFTALMOLOGIA	1	59,750.00		59,750.00
18	85121702	OTORRINOLARINGOLOGIA	1	59,750.00		59,750.00
19	85121600	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO	1	52,095.00		52,095.00
20	85121600	ELECTROENCEFALOGRAMA	1	77,165.00		77,165.00
EXAMENES DE RX						
21	85121808	RX TORAX	1	76,100.00		76,100.00
22	85121808	RX DORSAL	1	86,000.00		86,000.00
23	85121808	RX LUMBOSACRA	1	107,300.00		107,300.00

3.4. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRCIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
EXAMENES ESPECIALIZADOS				
1	AUDIOMETRIA	150	27,800.00	4,170,000.00
2	OPTOMETRIA	150	38,800.00	5,820,000.00
3	OFTALMOLOGIA	150	39,800.00	5,970,000.00
4	OTORRINOLARINGOLOGIA	150	39,800.00	5,970,000.00
5	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO	150	37,700.00	5,655,000.00
6	ELECTROENCEFALOGRAMA	150	55,800.00	8,370,000.00
TOTAL EXAMENES ESPECIALIZADOS				**35,955,000.00**
IMAGENOLOGIA RX				
7	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A O A.P Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)	150	55,200.00	8,280,000.00
8	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR Y SACRA	150	89,400.00	13,410,000.00
TOTAL IMAGENOLOGIA RX				**21,690,000.00**
LABORATORIO CLINICO				
9	HEMOGRAMA III	150	18,000.00	2,700,000.00
10	HEMOCLASIFICACION Y RH	150	23,500.00	3,525,000.00
11	NITROGENO UREICO (BUN)	150	9,000.00	1,350,000.00
12	CREATININA EN SUERO, ORINA U OTROS	150	10,000.00	1,500,000.00
13	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	150	28,000.00	4,200,000.00

14	SEROLOGIA (PRUEBA NO TREPOMENIOCA) VDRL EN SUERO O LCR	150	11,200.00	1,680,000.00
15	HEPATITIS B, ANTIGENO DE SUPERFICIE (AG HBS)	150	82,000.00	12,300,000.00
16	VIH 1 Y 2, ANTICUERPOS	150	70,000.00	10,500,000.00
17	UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENCIDAD URINARIA	150	11,200.00	1,680,000.00
18	FROTIS DE FLUJO VAGINAL	55	15,000.00	825,000.00
19	TEST DE EMBARAZO BHCG	55	16,500.00	907,500.00
20	CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL	55	21,000.00	1,155,000.00
TOTAL LABORATORIO CLINICO				**42,322,500.00**
TOTAL GENERAL				**99,967,500.00**

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($99,967,500.00) MONEDA CORRIENTE.

VIGENCIA 2019: $99,967,500.00

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
	EXAMENES ESPECIALIZADOS			
1	AUDIOMETRIA	150	27,800.00	4,170,000.00
2	OPTOMETRIA	150	38,800.00	5,820,000.00
3	OFTALMOLOGIA	150	39,800.00	5,970,000.00
4	OTORRINOLARINGOLOGIA	150	39,800.00	5,970,000.00
5	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO	150	37,700.00	5,655,000.00
6	ELECTROENCEFALOGRAMA	150	55,800.00	8,370,000.00
	TOTAL EXAMENES ESPECIALIZADOS			**35,955,000.00**
	IMAGENOLOGIA RX			
7	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A O A.P Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)	150	55,200.00	8,280,000.00
8	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR Y SACRA	150	89,400.00	13,410,000.00
	TOTAL IMAGENOLOGIA RX			**21,690,000.00**
	LABORATORIO CLINICO			
9	HEMOGRAMA III	150	18,000.00	2,700,000.00
10	HEMOCLASIFICACION Y RH	150	23,500.00	3,525,000.00
11	NITROGENO UREICO (BUN)	150	9,000.00	1,350,000.00
12	CREATININA EN SUERO, ORINA U OTROS	150	10,000.00	1,500,000.00
13	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	150	28,000.00	4,200,000.00
14	SEROLOGIA (PRUEBA NO TREPOMENIOCA) VDRL EN SUERO O LCR	150	11,200.00	1,680,000.00
15	HEPATITIS B, ANTIGENO DE SUPERFICIE (AG HBS)	150	82,000.00	12,300,000.00
16	VIH 1 Y 2, ANTICUERPOS	150	70,000.00	10,500,000.00
17	UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENCIDAD URINARIA	150	11,200.00	1,680,000.00
18	FROTIS DE FLUJO VAGINAL	55	15,000.00	825,000.00
19	TEST DE EMBARAZO BHCG	55	16,500.00	907,500.00
20	CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL	55	21,000.00	1,155,000.00
TOTAL LABORATORIO CLINICO				**42,322,500.00**
TOTAL GENERAL				**99,967,500.00**

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

* CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
	EXAMENES ESPECIALIZADOS			
1	AUDIOMETRIA	150		
2	OPTOMETRIA	150		
3	OFTALMOLOGIA	150		
4	OTORRINOLARINGOLOGIA	150		
5	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO	150		
6	ELECTROENCEFALOGRAMA	150		
	IMAGENOLOGIA RX			
7	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A O A.P Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)	150		
8	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR Y SACRA	150		
	LABORATORIO CLINICO			
9	HEMOGRAMA III	150		
10	HEMOCLASIFICACION Y RH	150		
11	NITROGENO UREICO (BUN)	150		
12	CREATININA EN SUERO, ORINA U OTROS	150		
13	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	150		
14	SEROLOGIA (PRUEBA NO TREPOMENIOCA) VDRL EN SUERO O LCR	150		
15	HEPATITIS B, ANTIGENO DE SUPERFICIE (AG HBS)	150		
16	VIH 1 Y 2, ANTICUERPOS	150		
17	UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENCIDAD URINARIA	150		
18	FROTIS DE FLUJO VAGINAL	55		
19	TEST DE EMBARAZO BHCG	55		
20	CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL	55		

Experiencia del personal

El oferente deberá certificar la tenencia del recurso humano mediante una certificación firmada por el Representante Legal, adjuntado los soportes que permitan verificar la información suministrada tales como son Hoja de vida, diplomas, registro médico, certificación de experiencia del personal especialista descrito en el presente numeral.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROFESIONAL REQUERIDO	EXPERIENCIA
	EXAMENES ESPECIALIZADOS		
1	AUDIOMETRIA	FONOAUDIOLOGO (A)	UN (01) AÑO
2	OPTOMETRIA	OPTOMETRA	UN (01) AÑO
3	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGO (A)	UN (01) AÑO
4	OTORRINOLARINGOLOGIA	OTORRINOLARINGOLOGO (A)	UN (01) AÑO
5	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO	CARDIOLOGO (A)	UN (01) AÑO
6	ELECTROENCEFALOGRAMA	NEUROLOGO (A)	UN (01) AÑO
	TOTAL EXAMENES ESPECIALIZADOS		
	IMAGENOLOGIA RX		

7	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A O A.P Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)	RADIOLOGO (A)	UN (01) AÑO
8	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR Y SACRA	RADIOLOGO (A)	UN (01) AÑO
TOTAL IMAGENOLOGIA RX			
LABORATORIO CLINICO			
9	HEMOGRAMA III	BACTERIOLOGO (A)	UN (01) AÑO
10	HEMOCLASIFICACION Y RH	BACTERIOLOGO (A)	UN (01) AÑO
11	NITROGENO UREICO (BUN)	BACTERIOLOGO (A)	UN (01) AÑO
12	CREATININA EN SUERO, ORINA U OTROS	BACTERIOLOGO (A)	UN (01) AÑO
13	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	BACTERIOLOGO (A)	UN (01) AÑO
14	SEROLOGIA (PRUEBA NO TREPOMENIOCA) VDRL EN SUERO O LCR	BACTERIOLOGO (A)	UN (01) AÑO
15	HEPATITIS B, ANTIGENO DE SUPERFICIE (AG HBS)	BACTERIOLOGO (A)	UN (01) AÑO
16	VIH 1 Y 2, ANTICUERPOS	BACTERIOLOGO (A)	UN (01) AÑO
17	UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENCIDAD URINARIA	BACTERIOLOGO (A)	UN (01) AÑO
18	FROTIS DE FLUJO VAGINAL	BACTERIOLOGO – CITOLOGO (A)	UN (01) AÑO
19	TEST DE EMBARAZO BHCG	BACTERIOLOGO (A)	UN (01) AÑO
20	CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL	BACTERIOLOGO – CITOLOGO (A)	UN (01) AÑO

Capacidad operativa

De acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2 condiciones técnicas adicionales de calificación y su justificación, del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

CRITERIO	PUNTAJE

Oportunidad

De acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2 condiciones técnicas adicionales de calificación y su justificación, del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

CRITERIO	PUNTAJE

Marisol Ortiz Gamboa

Comisario **MARISOL ORTIZ GAMBOA**
Jefe Unidad Básica de Incorporación Chocó

ANEXO

EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA

Verificación Financiera

CONDICIONES FINANCIERA	CUMPLE	NO CUMPLE
Dictamen de los estados financieros		
Notas a los estados financieros		
Rentabilidad del patrimonio		
Rentabilidad del activo		
Índice liquidez		
Razón de endeudamiento		
Cobertura de Intereses		

Evaluación Económica

CONDICIONES ECONOMICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Oferta económica (ANEXO 7)		

ANEXO No. 3

CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

CERTIFICACION DE NECESIDAD. **(APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)**
En mí calidad de Jefe de la Unidad Básica de Incorporación Chocó, manifiesto con la suscripción de esta certificación, que verificada la base de datos de los contratos que se encuentran en ejecución del Área de Sanidad Chocó, no existe un contrato vigente con el objeto del presente proceso, por tal razón la única forma de resolver la necesidad, es mediante la contratación de los servicios en la realización de los exámenes clínicos especializados y paraclínicos. FIRMA, Comisario **MARISOL ORTIZ GAMBOA** Jefe Unidad Básica de Incorporación Chocó

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En general, son obligaciones del CONTRATISTA: **1)** Cumplir con el objeto contractual. **2)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **3)** Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **4)** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5) Constituir en debida forma y aportar a la oficina de contratos del Área de Sanidad Chocó o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos de impuestos a que hubiere lugar si lo requiere. **6)** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **7)** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Jefatura del Área de Sanidad Chocó y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias. **8)** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **9)** Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 10) Realizar y entregar los paquetes de exámenes objeto del presente proceso de selección, de conformidad con la oferta presentada, la cual hace parte integral del Contrato y con base en las características y condiciones propias del Objeto del Contrato. **11)** Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del Contrato. **12)** Cumplir con los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias, que fijen las autoridades competentes tanto de orden Nacional como local. **13)** Brindar atención con calidad humana, de acuerdo a los parámetros del contrato. **14)** Presentar la respectiva documentación para el ejercicio de su labor, respetando los parámetros y condiciones exigidos por la institución. **15)** Diseñar un documento donde se le dé a conocer al aspirante, las recomendaciones especiales en forma clara, para realizarse los exámenes. **16)** Mantener la confidencialidad en los resultados de los exámenes, es decir, no brindara ninguna información al respecto a los aspirantes. **17)** Entregar los resultados en medio impreso, en la oficina del Grupo de Incorporación Chocó, ubicada en la Calle. 29 No. 1-60, Barrio Cristo Rey de Quibdó en el plazo establecido, debidamente identificados con: fecha de realizado el examen, NOMBRES, APELLIDOS y NUMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD COMPLETOS DEL ASPIRANTE. Nombre y apellidos del profesional que realizo el examen con Número de tarjeta profesional, firma y sello del mismo, y membrete o nombre de la firma contratante. **18)** Identificar plenamente al aspirante antes de ingresar a la toma de los exámenes, para lo cual deberá constatar que el documento de identidad corresponda al aspirante y a su vez con el formato (S-7), para evitar posibles suplantaciones. Ante cualquier inconsistencia, es la entidad la que responde ante la Policía Nacional. **19)** Informar de manera inmediata al Grupo de Incorporación Chocó en el caso de presentarse suplantaciones o novedades con los aspirantes. **20)** Rendir informe mensual estadístico, consolidado en un archivo plano totalmente diligenciado, el cual debe estar en medio magnético e impreso que contenga la siguiente información: número consecutivo, nombres y apellidos, número de identificación, edad del usuario, fecha de la presentación del servicio, código, diagnostico (CIE-10), procedimiento, código ISS del procedimiento, fecha, número y valor de la factura. Así mismo debe anexar con cada factura archivo RIPS en medio magnético del número de procedimientos realizados y de su costo. **21)** Informar de manera oportuna a Sanidad Chocó con copia al Grupo de Incorporación Chocó, cuando el contrato se encuentre en un 70% de ejecución, para los fines administrativos requeridos. 22) Prestar los servicios en la toma de los exámenes de laboratorios rayo x y especializados a los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional cuando la entidad contratante lo requiera y en la cantidad que los necesite. Es de tener en cuenta que la necesidad podrá requerirse cualquier día de la semana de lunes a sábado y en el horario establecido (07:00 am a las 6:00 pm). **23)** El contratista atenderá a 40 aspirantes por días, esto teniendo en cuenta el ofrecimiento hecho en la propuesta presentada en el proceso de contratación. 24) El contratista realizara las pruebas y entregara los resultados de las mismas de 2 a 3 días de acuerdo al ofrecimiento hecho en la propuesta presentada en el proceso de contratación. **25)** Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **DECIMA PRIMERA. CONDICIONES DEL SERVICIO: 1)** Sostener los precios ofrecidos durante la vigencia del contrato. **2)** El personal que realice las lecturas de los resultados, deberá ser profesional titulado. **3)** Garantizar oportunidad en el servicio en el horario comprendido entre las 07:00 am a las 6:00 pm en jornada

continua, de lunes a sábado. **4)** Garantizar que el servicio prestado este acorde con el contratado con el Área de Sanidad Chocó. **5)** Prestar el servicio siempre y cuando el aspirante presente el formato establecido por la Dirección de Incorporación (S-7), debidamente diligenciado, con foto y presentando el documento de identidad. **6)** Garantizar la recepción en la oficina del Grupo incorporación Chocó, ubicada en la Calle 29 No. 1-60 Barrio cristo Rey, Departamento de Policía Chocó, Bloque Administrativo piso 3, de los formatos establecidos para la toma de los exámenes, o en su defecto, Recepcionar el listado de aspirantes autorizados para la toma de los exámenes. **7)** Garantizar la entrega de los resultados de los exámenes en un plazo no mayor al ofertado y contratado, contados a partir de la recepción de los formatos u oficio de autorización de exámenes. **8)** Garantizar la entrega de los resultados en la oficina del Grupo de Incorporación Chocó, ubicado en la Calle 29 No. 1-60 Barrio cristo Rey, Departamento de Policía Chocó, Bloque Administrativo piso 3. **9)** Garantizar la realización de los exámenes a los aspirantes de acuerdo a la necesidad de la Regional de Incorporación No. 6 – Grupo Chocó. **10)** Rendir informe mensual de aspirantes atendidos, con monto de ejecución del contrato al Área de Sanidad Chocó, con copia al Grupo de Incorporación Chocó. **11)** Facturar los precios de acuerdo a lo convenido en el contrato. **12)** Suspender el servicio cuando el valor facturado haya llegado al 100% de ejecución del monto total del contrato. **13)** Implementar sistemas de control para poder detectar y corregir cualquier tipo de novedad que se llegare a presentar, informando al Área de Sanidad Chocó y a al Grupo de Incorporación Chocó de manera inmediata. **14)** Estar inscrito en la Secretaría de salud y cumplir con todas las condiciones que la normatividad vigente exige para la prestación del servicio de toma de exámenes de laboratorio y /o exámenes especializados. En este se entiende que debe garantizar la infraestructura, recursos humanos, equipos, insumos, documentación y sistema de información requeridos para garantizar dicho servicio. **15)** Garantizar un coordinador para la ejecución del contrato, el cual deberá contar con una línea telefónica de fácil acceso y estar disponible en horario de oficina, para solucionar cualquier novedad por parte del coordinador del Grupo de Incorporación Chocó o cualquier aspirante que lo requiera. **16)** si existe la necesidad de repetir algún examen de laboratorio clínico, ayuda diagnostica o valoración por medicina especializada algún aspirante, por ningún motivo este deberá sufragar el valor del mismo de su propio pecunio, por esto responderá el contratista, situación que se hará saber de manera inmediata al supervisor del contrato y a la jefatura de Sanidad Chocó. **PARAGRAFO SEGUNDO: "Obligaciones del Contratista, en Seguridad y Salud en el Trabajo':** **1)** Presentar certificado de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se reporte que cuentan con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a los establecido en la Resolución 1111/2017. **2)** Presentar el certificado de Accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación. **3)** Presentar el certificado de la ARL o SENA, que el Gerente cursó y aprobó el curso de las 50 horas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST). **4)** Presentar la Matriz de Peligros y Riesgos. **5)** Presentar el plan de emergencias actualizado. **6)** Participar en el proceso de inducción y reentrenamiento programado por el contratante cuando sea requerido. **7)** El contratista deberá cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo que establezca el Área de Sanidad Chocó. **8)** Es responsabilidad del contratista garantizar las condiciones de seguridad de su personal, para esto deberá disponer de procedimientos estandarizados para las actividades de alto riesgo y garantizar mecanismos de verificación. **18)** Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ – ÁREA DE SANIDAD** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

10. Entrega del Modelo de atención definido por la entidad responsable del pago SSPN

11. El contratante informara a sus usuarios y beneficiarios de la red de prestación de servicios mediante los diferentes correos de las estaciones de Policía, Poligramas, alocuciones radiales por medio de la oficina de atención al usuario del Área de sanidad Chocó.

12. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos. Y en cumplimiento al artículo 15 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, la POLICIA NACIONAL exigirá al contratista las siguientes obligaciones: **a)** Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **b)** Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. **c)** Realizar actividades de prevención y promoción. **d)** Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **e)** Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. **f)** Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto. **g)** Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. **h)** Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo.

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS. A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

			ENTREGAR		MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

ANALISIS E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO												
NRO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Contratación	Operacional	Riesgo de que no se firme el contrato	Iniciar un nuevo proceso de contratación, no contar con el servicio para la realización de los exámenes clínicos especializados y paraclínicos a los aspirantes a ingresar a oficiales y patrulleros de la Policía Nacional	2	1	3	Contratista	Evitar el Riesgo	Planeación, verificar la disponibilidad del oferente
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	incumplimiento del contrato	Traumatismos en la realización de los exámenes clínicos especializados y paraclínicos a los aspirantes a ingresar a oficiales y patrulleros de la Policía Nacional	3	5	8	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Revisar procesos
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad en la prestación del servicio, diagnósticos en los exámenes no ajustados a la realidad, negligencia en la práctica de exámenes	Productos no conformes en el proceso de selección del talento humano para la Policía Nacional	3	4	7	Contratista	Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad	Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista genera perjuicios a terceros	Acciones penales y/o administrativas en contra de la Policía Nacional	1	5	6	Contratista	Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad	Hacer pruebas e inspecciones del servicio

CONTROLES IMPLEMENTADOS											
NRO.	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
			PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL				COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD O CUANDO
1	Evitar el Riesgo	Planeación, verificar la disponibilidad del oferente	1	1	2	2	No	Regional de Incorporación No. 6	De acuerdo a la cronología del proceso	Indicadores	De acuerdo cronología
2	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Revisar procesos	2	5	7	7	Si	Regional de Incorporación No. 6	De acuerdo a la cronología del contrato	Informes e indicadores	Bimestral
3	Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad	Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos	3	4	7	7	Si	Regional de Incorporación No. 6	De acuerdo a la cronología del contrato	Informes e indicadores	Bimestral
4	Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad	Hacer pruebas e inspecciones del servicio	1	5	6	6	Si	Regional de Incorporación No. 6	De acuerdo a la cronología del contrato	I Informes e indicadores	Bimestral

Se exigirá las pólizas de: Seriedad de la oferta, cumplimiento del objeto contractual, calidad del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones y responsabilidad extracontractual.

MECANISMO DE COBERTURA	MONTO Y COBERTURA	PLAZO
Póliza de Seriedad de la oferta	10% del monto de la propuesta	120 días.
Póliza de cumplimiento	20% del valor total del contrato	Vigencia del contrato y hasta la liquidación del contrato.
Póliza de calidad del servicio	50% del valor total del contrato	Vigencia del contrato y un año más.
Póliza de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor total del contrato	Vigencia del contrato y 3 años más.
Póliza de responsabilidad extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Duración del contrato

ANEXO No. 7

OFERTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIOS UNIRARIOS TECHO	PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS	VALOR TOTAL OFERTADO
EXAMENES ESPECIALIZADOS					
1	AUDIOMETRIA	150	27,800.00		
2	OPTOMETRIA	150	38,800.00		
3	OFTALMOLOGIA	150	39,800.00		
4	OTORRINOLARINGOLOGIA	150	39,800.00		
5	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO	150	37,700.00		
6	ELECTROENCEFALOGRAMA	150	55,800.00		
TOTAL EXAMENES ESPECIALIZADOS					
IMAGENOLOGIA RX					
7	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A O A.P Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)	150	55,200.00		
8	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR Y SACRA	150	89,400.00		
TOTAL IMAGENOLOGIA RX					
LABORATORIO CLINICO					
9	HEMOGRAMA III	150	18,000.00		
10	HEMOCLASIFICACION Y RH	150	23,500.00		
11	NITROGENO UREICO (BUN)	150	9,000.00		
12	CREATININA EN SUERO, ORINA U OTROS	150	10,000.00		
13	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	150	28,000.00		
14	SEROLOGIA (PRUEBA NO TREPOMENIOCA) VDRL EN SUERO O LCR	150	11,200.00		
15	HEPATITIS B, ANTIGENO DE SUPERFICIE (AG HBS)	150	82,000.00		
16	VIH 1 Y 2, ANTICUERPOS	150	70,000.00		
17	UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENCIDAD URINARIA	150	11,200.00		
18	FROTIS DE FLUJO VAGINAL	55	15,000.00		
19	TEST DE EMBARAZO BHCG	55	16,500.00		
20	CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL	55	21,000.00		
TOTAL LABORATORIO CLINICO					
TOTAL GENERAL					